

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5573** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 2018, Auto de separación y cese del cargo de administrador concursal del proceso concursal de la entidad mercantil deudora Martinsa-Fadesa, S.A., con A-80163587, con domicilio en c/ Alfonso Molina, s/n, La Coruña, y de todas sus filiales Town Planing Consultores, S.L., Fercler, S.L., Jafemafe, S.L.U., e Inmobiliaria Marplus, S.L., a Antonia Magdaleno Carmona, en que se ha acordado lo siguiente:

"1.- Separar y cesar del cargo de administrador concursal del presente concurso y filiales a Antonia Magdaleno Carmona, por los hechos y motivos expresados en la presente resolución.

2.- Requerir a dicha administradora concursal para que al día siguiente de la notificación de la presente resolución proceda a la devolución del documento acreditativo de su condición de administradora concursal que en su día se le entregó (artículo 29.1 de la LC).

3.- Ordenar a dicha administradora concursal para que en el plazo de UN MES proceda a rendir cuentas de su actuación hasta este momento (artículo 38.4 de la LC).

4.- Dar expreso traslado a los auxiliares delegados Beatriz Carbonell Robollada, Sonia Gimeno Gil, Pelayo Hernández González, Killian Beneyto Pallas y Julián Chamizo Renau para que formulen alegaciones, con plazo de vencimiento el día 7 de enero de 2019, a la solicitud de cese.

5.- Dar la misma publicidad del presente cese que se dio en su día al nombramiento del AC separado, y por el Letrado de la Administración de Justicia se dará conocimiento del contenido del presente Auto al Registro Público Concursal (artículos 37.4, 38.3 y 4 de la LC)."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", se expide el presente.

A Coruña, 24 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190006293-1